

FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE	CONSULTA PSICOLÓGICA								
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)	No aplica								
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)	Artículo 349, 363 del Bando de Policía y Gobierno del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Gro.								
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas
	Código		Convenio		Ley		Reglamento		Resolución
	Otro								
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO					
El servicio de consulta o terapia psicológica es implementado por el DIF Municipal para beneficiar a toda la población en general que lo requiera. Asimismo es requisito impuesto por la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia previo a iniciar trámites de divorcio. La consulta psicológica requiere previa cita y se lleva a cabo mediante el número de sesiones que indique el psicólogo. Este programa tiene como objetivo servir a la población en general mediante la promoción de la asistencia médica y la rehabilitación integral especializada, que propicie su desarrollo e integración a la sociedad y vida cotidiana.				Beneficio					
				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE					
				La población en general puede acudir al DIF Municipal cuando requiera de consulta psicológica en los días y horarios indicados o previo a iniciar trámites de divorcio.					
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE					
Escrito libre Medios Electrónicos Formato Verbal Otro				1. Nombre del paciente 2. Domicilio y teléfono 3. Dictamen médico psicológico en su caso					
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA					
1 Expediente de la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia en caso de provenir la solicitud de dicha institución				Original	Copia	INMEDIATO			
2									
3									
4									
5									
6									
				10. FICTA					
				NO APLICA					
				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA					
				NO APLICA					



FICHA TÉCNICA PARA LLENADO DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

\$35.00

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Reglas de operación del Programa

12. VIGENCIA

NO APLICA

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

NO APLICA

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Departamento de Asistencia Médica del DIF Municipal

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas en las instalaciones de la Unidad Básica de Rehabilitación ubicada en Parque Los Mangos. (Domicilio conocido).
y de 08:00 a 16:00 hrs lunes a viernes en Calle Aguacate número 15, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo de Azueta,

TELÉFONO 1

(755) 554 45 53 UBR

TELÉFONO 2

(755) 5 4 43 67, (755) 554 91 24 DIF Central

FAX

[C. OLIVIA INGRID LARA JASSO](#)

CORREO ELECTRÓNICO

dif@zihuatanejodeazueta.gob.mx

DIRECCIÓN

Unidad Básica de Rehabilitación (UBR) ubicada en Parque Los Mangos.
(Domicilio conocido).

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA